

Anexo 4



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

México, D. F., a 28 de enero de 2010
IEDF/SA/300/2010

Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz
Director de Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Me refiero a su comunicado número DMSG/0096/2010, del 28 de enero del año en curso, mediante el cual solicita la opinión para la celebración del contrato que se relaciona a continuación, en cumplimiento del artículo 112, fracción XXI, del Código Electoral del Distrito Federal.

No.	CONCEPTO
1.-	Fideicomiso Público No Paraestatal, Revocable e Irreversible, que tendrá por objeto favorecer la Incorporación y el Desarrollo de Instrumentos Tecnológicos para la Organización de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

Considerando que dicha celebración de contrato es a efecto de cumplir con lo determinado por el Consejo General del IEDF, en el acuerdo clave ACU-959-09, del dieciocho de diciembre de 2009, con las claves presupuestales números 07.02.09.10.05.5206 y 07.02.09.10.05.3301 y mediante requisición número 09/495-ELECBIS, debidamente validada por la Dirección de Finanzas y Contabilidad del Instituto, asimismo, la contratación deriva de la adjudicación directa fundamentada en los numerales 28 letra C y 73 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto, ésta Secretaría Administrativa emite su opinión favorable para celebrar dicha contratación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DIANA TALAVERA FLORES
Encargada del Despacho de la
Secretaría Administrativa

LEPO/DLS/EGC/MRC



07